

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 NOV. 2008

**VISTO** la nota presentada por las Directoras de las Escuelas N° 11 de Estancia Sara y de la Esc. N° 37 de Estancia Cullen, Sra. Silvana LAZZERI y Sra. Lidia Susana GAUNA; respectivamente; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con motivo del viaje de egresados a nuestra ciudad de los alumnos de 6° años de dichos establecimientos, los días 15 al 17 de Diciembre del corriente año.

Que el proyecto escolar implica traer a los niños de paseo y es para ellos muy importante poder conocer las bellezas naturales de nuestra ciudad.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde autorizar en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione 13 almuerzos para docentes y alumnos.

Que por ello corresponde encomendar a la Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Contrataciones y en coordinación con la Dirección de Ceremonial, gestione lo solicitado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en lo previsto en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Disposición SA N° 080/04.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar los gastos que ocasione 13 almuerzos para docentes y alumnos de las Escuelas de Estancia Cullen y Sara, el día 16 de Diciembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por las Directoras Sra. Silvana LAZZERI y Sra. Lidia Susana GAUNA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Contrataciones y en coordinación con la Dirección de Ceremonial, gestione lo establecido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4°.- Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**390 / 08**

**Dr. MANUEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*